



01 de julio del 2024

## RECTORÍA

### **Nombramiento del Dr. José Francisco Camacho Marín y la Dra. Ligia María Alcántara Valverde como Supervisores Académicos**

Considerando:

- Que es facultad del rector: “Contar con asesores durante el tiempo y para los programas que juzgue convenientes”.

Por lo que con fundamento en el artículo 21 inciso E y T del Estatuto Orgánico de la Universidad Loyola del Pacífico, A.C. el suscrito, Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri, rector de esta institución he decidido:

1. Nombrar al Dr. José Francisco Camacho Marín y la Dra. Ligia María Alcántara Valverde como Supervisores Académicos del SELP.

Que entre sus atribuciones se encuentran:

- Convocar a coordinadores de los diferentes niveles.
- Avalar acuerdos que incidan en la formación académica.
- Supervisar el cumplimiento de la norma al interior y exterior de la institución.
- Establecer criterios de selección de docentes.
- Promover y refrendar a los asistentes académicos a las coordinaciones en la universidad.
- Supervisar la pertinencia de los calendarios escolares.
- Convocar a Consejos Académicos.
- Supervisar el cumplimiento de la estrategia 20/20.
- Actualizar reglamentos.
- Capacitar a docentes y personal académico en el modelo SELP y en el área didáctica y socio emocional.
- Acordar con la DFIC la congruencia de sus funciones con la academia.
- Calificar y autorizar procesos y resultados, en lo concerniente a temas académicos.



2. Que dicho nombramiento surta efectos a partir del 1º de julio de 2024.

Atentamente  
**Ciencia y Conciencia**



**Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri**  
Rector